



DECRETO ALCALDICIO N° 4161

APRUEBA CANCELACION ART. 44
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA,

17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Art 44 Ley 21.405 de reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, se otorga un bono de carácter mensual para el año 2022, a los funcionarios municipales incluyendo al personal de los sectores de **Educación, Salud y Menores.**

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Educación el monto de \$774.531 abonado el 31 de enero 2023 Y \$285.000 abonado el 03 de febrero 2023 en cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes al bono art. 44 del mes de diciembre 2022 para los funcionarios del departamento de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214-09-05-000-000-000 denominada "EDUCACION".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/AVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Daem (1)

Daf

(1)

Archivo.



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE(S)